



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (380 400,00 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43001 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023 PRORROGADOS A 2024

En los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2024, se consigna en la Sección 28, Servicio 06, Programa 000X, una dotación destinada a realizar una transferencia para gastos corrientes a favor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Dicha transferencia, tras la correspondiente modificación presupuestaria para adecuar el crédito, se efectuará con las siguientes especificaciones:

Concepto	Denominación	Importe
43001	Al CSIC para líneas e instalaciones	380 400,00 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación. El CSIC, como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, desempeña su función de fomento, coordinación y difusión de la investigación científica, en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

El CSIC ha presentado, el 14 de octubre de 2024, una memoria justificativa en la que detalla la necesidad de financiar las actividades de los instrumentos CRG D1B y Xtreme-D en el Instituto Laue-Langevin (ILL), con una previsión de gasto total de 380 400,00 €. El CSIC ha declarado en la memoria presentada que no cuenta con otras fuentes de financiación para estas actividades.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2024, a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo de la memoria de actividades realizadas en 2023 con cargo a la orden de transferencia recibida en dicho ejercicio, presentada por el CSIC en fecha 25 de marzo de 2024, concluyendo que los fondos fueron ejecutados en su totalidad.

Por otra parte, las necesidades para 2024 han aumentado debido a la entrada en operación del instrumento Xtreme-D en el ILL, que comenzó a funcionar en enero de 2024. Esto implica un incremento en los gastos corrientes necesarios para garantizar el funcionamiento de ambos instrumentos, D1B y Xtreme-D, en el presente ejercicio.

Procede, por lo tanto, comprometer el importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (380.400,00 €), de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados a 2024, para financiar los gastos corrientes asociados a la explotación de los instrumentos CRG D1B y Xtreme-D en el Instituto Laue-Langevin (ILL), cuya gestión corresponde al CSIC.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las transferencias entre los ejercicios 2023 y 2024:

Transferencia 2023 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2023 (2)	Saldo (3)=(1)- (2) (2)	Previsión gasto 2024 (4)	Otras fuentes de financiación 2024 (5)	Importe necesario 2024 (4)-(3)-(5)	Transferencia 2024
216 910,00	220 832,91	0	380 400,00	0	380 400,00	380 400,00



Considerando lo expuesto, y una vez examinadas las circunstancias del caso y la documentación justificativa de la financiación solicitada, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo,

RESUELVO

Primero. - Transferir al CSIC el importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (380 400,00 €) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43001, para financiar los gastos corrientes asociados a la explotación de las líneas CRG D1B y Xtreme-D del ILL, cuya gestión corresponde al CSIC, conforme se detalla en el anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria tras la firma de la presente resolución.

Tercero. – Seguimiento

Con el fin de realizar un seguimiento adecuado de esta transferencia y modular futuras transferencias similares, el CSIC deberá presentar, antes del 31 de marzo de 2025, una memoria detallada de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024, especificando el importe del gasto financiado con cargo a esta transferencia.

En el caso de que no se utilicen todos los fondos conforme a las condiciones establecidas, las cantidades no utilizadas se tendrán en cuenta para la modulación de las transferencias que deban realizarse en el ejercicio siguiente. En caso de que no se realice otra transferencia de la misma naturaleza, deberá efectuarse el reintegro del importe no utilizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación

D.ª Eva Ortega Paíno



ANEXO

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CSIC se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar.

Dentro de dicho marco, la partida presupuestaria 28.06.000X.43001 tiene como objeto apoyar las actividades y gastos de gestión del funcionamiento de los instrumentos y líneas de haz de luz españolas de tipo CRG (*Collaboration Research Group*) existentes en grandes instalaciones europeas de investigación.

Los instrumentos CRG D1B y Xtreme-D, ambos operativos en el ILL, son esenciales para la comunidad científica española. El instrumento D1B es un difractómetro de alto flujo de neutrones para muestras policristalinas, líquidos y amorfos, mientras que el Xtreme-D, que entró en operación en enero de 2024, está diseñado para trabajar bajo condiciones extremas de alta presión y campo magnético, ampliando así las capacidades para realizar estudios avanzados de materiales en condiciones extremas.

El CSIC se compromete a la financiación de los gastos de funcionamiento de ambos instrumentos durante el año 2024, con un presupuesto total de 380 400,00 €, cuyo desglose estimado es el siguiente:

Costes	2024
	Previsto (€)
Contratación de personal científico y técnico	214 910,00
Gastos asociados a viajes y dietas (gastos de acceso a la línea por parte de personal científico afincado en España para la toma de datos experimentales)	5 000,00
Mantenimiento y puesta a punto del equipamiento de los CRG	13 490,00
Cuota anual de participación española en los CRG y consumos cuantificables	145 000,00
Otros gastos (seguros, reconocimientos médicos, adquisición de material fungible, etc.)	2 000,00
TOTAL	380 400,00